

## CRONICA NACIONAL

1.º DE ABRIL DE 1966

La singularísima fecha ha inspirado un profundo editorial de A B C, el gran diario madrileño, que transcribimos seguidamente:

«Es preciso guardar recuerdo, en el más noble sentido de la memoria, de la fecha de 1.º de abril, clave y eje de una feliz iniciación histórica que ha necesitado, y necesita, como todos los procesos realmente vitales, de su natural desarrollo. Con una conciencia primaveral, con la mirada tendida, debemos conmemorar esta fecha no negándole un solo adarme de su significado, de su contenido sustancial. Es Historia pasada a nivel de Historia futura, y los españoles seremos lo que queramos ser en la medida en que sepamos extraerle a las fechas como la del 1.º de abril la dinámica creadora que posean. El 1.º de abril de 1939 ha sido, es, una fuerza positiva, pero, además, de carácter centrífugo; fuerza que ha actuado no sumiéndose en sí misma, sino expandiéndose con voluntad unificadora hacia todas las Españas y hacia todos los españoles. Lo más sensato que podemos hoy pensar es que, en virtud de lo que llamaríamos "economía histórica", no existe razón alguna para correr el riesgo de edificar sobre la tabla rasa, cuando podemos hacerlo sobre cimientos firmes, auténticos, contruídos con responsabilidad y gravedad a lo largo de todos estos últimos años. Las actitudes radicales son tan inútiles como agotadoras. La continuidad, en lo que toca a lo esencial y oportuno, dado que tantas cosas esenciales y oportunas pueden extraerse de la significación de esta fecha del 1.º de abril, es garantía cierta de un futuro despejado y radiante. A tal significación habrá que añadir nuevos y grandes esfuerzos, pero manteniendo la cadencia, el ritmo que nos viene de atrás y que nos ayudarán a encontrar la exacta y conveniente forma que corresponda a las circunstancias que en cada instante vivamos.

No ha de ser la recordación de hoy exposición minuciosa de los problemas de ayer; de los problemas que alumbraron a decisiones concluídas felizmente aquel 1.º de abril, gracias a la decisión y a la inspiración de Franco. Por el contrario, tiene que ser exposición de los problemas de hoy bajo la luz directa de aquellas experiencias inolvidables, pero sin sujeciones formalistas que obstaculicen el proceso.»

## DOCTRINA SOCIAL CATÓLICA

ORIENTACIONES CONCILIARES. El arzobispo de Madrid-Alcalá, don Casimiro Morcillo, en el Instituto Nacional de Previsión, abordó el tema «Declaraciones sociales del Concilio Ecuménico Vaticano II».

Los cristianos miembros de la Iglesia, ciudadanos del pueblo de Dios y de la ciudad temporal están obligados a cumplir con fidelidad sus deberes temporales, guiados siempre por el espíritu evangelino. Se equivocan los cristianos que, pretextando que no tenemos aquí la ciudad permanente (pues buscamos la futura), consideran que pueden descuidar las tareas temporales sin darse cuenta de que la propia fe les obliga a un más perfecto cumplimiento de todas ellas, según la vocación personal de cada uno.

Trató también monseñor Morcillo el problema social, según las respectivas conclusiones conciliares, entrando en el problema cultural, en el económico-social, principalmente en la remuneración del trabajo, «que debe ser suficiente para permitir al hombre y a su familia una vida digna en el plano material, social, cultural y espiritual, teniendo presente el puesto de trabajo y la productividad de cada uno, así como las condiciones de la empresa y el bien común». «Es la misma doctrina —añadió— que enseñaron León XIII, Pío XI, Pío XII y Juan XXIII.»

«La doctrina social del Concilio» fué el tema de la lección desarrollada en el «Club Pueblo» por el doctor Morcillo.

La voz del Concilio es nítida en punto a las cuestiones sociales. Sobre la propiedad afirma la Constitución Pastoral *Gaudium et spes*: «El derecho de propiedad privada tiene, por su misma naturaleza, una índole especial, cuyo fundamento reside en el destino común de los bienes. Cuando esta índole social es descuidada, la propiedad muchas veces se convierte en ocasión de ambiciones y graves desórdenes.» «Diferencias económicas verdaderamente monstruosas —así habla el Vaticano II—, vinculadas a discriminaciones individuales y sociales, existen hoy y frecuentemente aumentan.» Tal situación reduce en muchas regiones a los agricultores «a la situación de ciudadanos de inferior categoría». El Concilio ha hablado del problema de los latifundios. Entiende por tales «las propiedades rurales amplias, y aun extensísimas, mediocrementemente cultivadas, o nada cultivadas, para especular con ellas, mientras la mayor parte de la población carece de tierras, o posee sólo parcelas irrisorias». Y así describe la situación de los braceros del campo: «Reciben un salario, o beneficio, indigno del hombre; carecen de alojamiento decente y son explotados por los intermediarios. Viven en la más absoluta inseguridad, y es tal su situación de inferioridad personal que apenas tienen ocasión de actuar libre y responsablemente, de promover su nivel de vida y de participar en la vida social y política.» «Se impone —afirma la misma Constitución— el reparto de las propiedades insuficientemente cultivadas en favor de quienes puedan hacerlas valer.» El hombre, sus necesidades y su dignidad natural, pesan mucho más que la producción

de bienes materiales y que la ganancia; éste es el punto de vista de la sociología cristiana.

Con respecto a la encíclica *Mater et Magistra*, la novedad que el Concilio aporta en lo que se refiere al problema de la propiedad es la llamada «capacidad profesional», bien inmaterial que dentro de poco será tenido en más estima que la misma propiedad material. Es la cultura parte integrante de la promoción del hombre en general y del trabajador en particular.

NUEVOS LOCALES DE LAS HERMANDADES DEL TRABAJO SEVILLANAS.—Fueron inaugurados por el doctor Bueno Monreal, cardenal-arzobispo de Sevilla. Veamos algunos párrafos de su mensaje:

«El Movimiento de las Hermandades del Trabajo tiene entraña cristiana auténtica y social y un sentido humano de tanta solidaridad, de tanta cordialidad, de tanta ambición de promoción social, que es natural que vaya atrayendo la simpatía y la colaboración de todos los hermanos trabajadores.»

«Por el trabajo estamos realizando en este mundo el designio de Dios, y así como Cristo ha querido que estemos todos unidos en la Gloria, de la misma manera para realizar todas las cosas sociales y de dignidad del trabajador, es conveniente y necesario unirse solidariamente en forma de asociación y la sola forma es la hermandad.»

«Muchas veces queremos que nos vengan las cosas llovidas del cielo y las cosas han de ser fruto de nuestro trabajo, de nuestra colaboración, de nuestro empeño común.»

«Las Hermandades del Trabajo van con esta conciencia de hermanos a procurar su propia promoción, con este sentido de justicia, de caridad y de amor, de prudencia y de orden que el Evangelio y el testimonio de Cristo nos enseña. El fué el primer trabajador que nos dió ejemplo.»

«También está aquí trabajando en el Sagrario en un trabajo callado este trabajador que hemos dicho antes. Que actualiceis renovadamente este ofrecimiento de Cristo al Padre. Aquí están delante del Señor todos los trabajadores de Sevilla con todos sus problemas, con todas las penas que habrán de pasar, con todas las esperanzas y con todo el sentido de honradez y de santidad.»

XV SEMANA SOCIAL DE ESPAÑA.—Se celebró en Zaragoza, dedicada al tema de las «Exigencias sociales de la política de rentas y salarios».

El acto de clausura estuvo presidido por el arzobispo de Zaragoza, doctor Cantero Cuadrado, y otras personalidades.

El secretario de la Junta Nacional, señor Capelo, leyó las conclusiones adoptadas, cuyo propósito fundamental se resume en el siguiente párrafo: «La política de renta ha de hacer compatible, mediante normas indicativas o concertadas, tanto la eficiencia económica y el desarrollo progresivo como la mayor equidad social en la distribución de la renta nacional.»

El doctor Cantero dijo que la influencia de las Semanas Sociales es creciente. En el trasfondo de los temas estudiados y en la diversidad de las opiniones expresadas está el viejo problema de la distribución, ya que, conforme a la constitución social, la finalidad última de la producción no es el incremento de los beneficios, sino el servicio del hombre integral sin distinción de raza ni de condición. La Iglesia pretende que se vaya acortando las diferencias entre los varios sectores de la sociedad mediante la participación de todos en la riqueza nacional conforme asimismo a lo dicho en la encíclica *Mater et Magistra*. «A la larga —subrayó el arzobispo—, la fuente de todas las desigualdades económicas de la sociedad actual es la desigualdad cultural. En la medida que ésta vaya desapareciendo, desaparecerán también aquéllas. Por ello es menester la expansión máxima de una política de promoción cultural en todos los aspectos.»

### COGESTIÓN

Se celebró en la Casa Sindical, de Barcelona, el acto de entrega de credenciales a los trabajadores elegidos para formar parte en los Consejos de Administración de las empresas barcelonesas.

El ministro secretario general del Movimiento y delegado nacional de Sindicatos, dijo, entre otras cosas:

«Los consejeros representantes del personal van a sentarse, con igual sentido de la responsabilidad y también en mesa redonda para el diálogo y la colaboración, en el Consejo de Administración de la empresa. Que esto es así y que así lo entendemos, lo prueba el hecho de que esté aquí el empresario catalán. Vamos a hermanar el trabajo y el capital, y entre todos tratar de conseguir que las empresas marchen bien, sean prósperas y fuertes.»

«Hace pocas horas, en Madrid, he cambiado impresiones con un grupo de hombres de negocios norteamericanos, y posteriormente con un grupo de políticos sudamericanos, los cuales me preguntaban qué objetivos básicos nos señalábamos en la Organización Sindical española. Yo les he contestado que nuestro fin fundamental es la hermandad, el entendimiento, la colaboración en el mundo del trabajo, que es decir entre todos los españoles. Hace años luchamos como nadie. El odio reinó entre nosotros porque estábamos divididos y enfrentados. Y cuando me preguntaba por qué nos empeñábamos en poner en contacto a los empresarios y los trabajadores, yo les contestaba que luchábamos para que dentro de nuestras empresas exista paz y concordia, en contacto unos y otros para discutir los problemas y solucionarlos.»

«El pasado año hemos tenido en España noventa conflictos colectivos, y frente a esta cifra hemos tenido más de 200.000 conciliaciones sindicales en las que se ha arreglado dentro de nuestras casas aquello que otros quieren solucionar por la violencia.»

## CONVENIOS COLECTIVOS

Han sido aprobados los relativos a la actividad productora de Frío Industrial —resolución de 14-XII-1965— (se elevan a diez los siete cuatrienios señalados reglamentariamente y las gratificaciones de 18 de julio y Navidad se fijan en veinticinco días para todas las categorías profesionales); Industrias del Curtido, Correas y Cueros Industriales y Curtición de Pielés para Peletería —resolución de 15-XII-1965— (la participación en beneficios se fija en el 9 por 100 de los salarios base diarios o mensuales, incrementados con la antigüedad, más el salario base correspondiente a los días que efectúe las gratificaciones de Navidad y 18 de julio); Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos (C. A. M. P. S. A.) —resolución de 18-I-1966— (la participación en beneficios consistirá en una gratificación progresiva en función del dividendo líquido asignado a las acciones); Flota de dicha Compañía —resolución de 27-I-1966— (se establece una paga extraordinaria por el concepto de participación en beneficios), y Compañía Telefónica Nacional de España —resolución de 29-I-1966—.

## SINDICATOS

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO SINDICAL.—Reunida con carácter extraordinario, ha examinado el momento económico-social y las principales causas de la tensión inflacionista, señalando los criterios de la Organización Sindical ante esta situación.

En su constructiva Declaración, que por razones de espacio no podemos transcribir en su totalidad, descuellan los siguientes párrafos:

I. *Diagnóstico del momento económico-social*

1. Durante 1964 y 1965 se han alcanzado y aun superado las tasas de crecimiento previstas en el Plan de Desarrollo, puesto que fijadas en el 6 por 100 anual han sido realmente del 7,5 por 100 y del 8 por 100 (estimado) para cada una de dichas anualidades.
2. Este incremento del producto nacional resultaría de todo punto satisfactorio si no se hubiesen producido desajustes que pueden hacer vulnerable a la economía española y afectar al ritmo ulterior de la expansión.
3. El signo externo más visible del desequilibrio de nuestro desarrollo se ha manifestado en la creciente tensión alcista del nivel general de precios y de los índices del costo de vida que, según los datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística, para 1964, ha sido, en el mes de diciembre, del 12,68 por 100 respecto al mismo período del año anterior y del 6,9 por 100, como media mensual durante dicho año. Para 1965 los referidos datos son, respectivamente, del 9,35 por 100 y del 13,2 por 100, lo que pone de relieve el riesgo de que tal situación pese sobre nuestra economía.
4. Esta situación puede anular, total o parcialmente, las mejoras salariales.

logradas por los trabajadores a través de los convenios colectivos sindicales, reduce gravemente su poder adquisitivo y, en consecuencia, sus posibilidades de promoción social.

5. Para los trabajadores no comprendidos en los beneficios de la contratación colectiva y que estrictamente perciben el salario mínimo interprofesional vigente, fijado en 60 pesetas por Decreto de 17 de enero de 1963, aunque su número es cada vez más reducido, resulta aún más grave la situación, por cuanto dicho salario mínimo no ha sido revisado desde el comienzo del Plan, no obstante la declaración de éste de «adecuado» en función del coste de la vida y de la evolución de la productividad general de la economía.

6. La economía española continúa sujeta, por tanto, a una línea evolutiva que constituye lógica consecuencia de sus internas contradicciones estructurales y que, en los últimos diez años ha recorrido un ciclo coyuntural completo: inflación, estabilización, reactivación y nueva tendencia a la inflación.

## II. Principales causas de la tensión inflacionista

1. Las principales causas, técnicamente comprobadas, que determinan la tendencia al alza de los precios y del coste de vida, son tanto de orden estructural como de orden coyuntural.

2. Expuestas tales causas, la Organización Sindical afirma, fundada y taxativamente, que el movimiento salarial ha tenido un carácter inducido y defensivo ante el incremento del coste de la vida y en modo alguno ha sido el origen de la actual coyuntura. A estos efectos, es preciso señalar que los Convenios Colectivos Sindicales, durante 1965, han afectado, aproximadamente, al 14 por 100 de los trabajadores españoles.

## III. Criterios de la Organización Sindical ante esta situación

Tras fijarlos claramente, la Comisión reafirma «la permanente voluntad de servicio de la Organización Sindical para el logro de los objetivos sociales, prioritarios e irrenunciables, de aumentar progresivamente la participación del factor trabajo en la Renta Nacional; mantener el pleno empleo; perfeccionar los servicios de colocación, orientación y formación profesional; incrementar las inversiones de carácter social, de modo muy especial en viviendas, y alcanzar, a todos los niveles, una auténtica igualdad de oportunidades.

## SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN.—Fue conmemorado el LVIII aniversario de la Ley fundacional de dicho organismo. Presidió la sesión el subsecretario de Trabajo, don Ricardo Gómez Acebo. Acompañaban al subsecretario en la presidencia los directores

generales de Previsión, Empleo y Jurisdicción del Trabajo, don Rafael Cabello de Alba, don Juan-Miguel Villar Mir y don Manuel Alonso Olea, respectivamente; el presidente del Consejo del I. N. P., don Eugenio Nuño Beato, y el delegado general, don José María Guerra Zunzunegui.

El señor Guerra Zunzunegui subrayó la importancia de este aniversario en momentos en que la Seguridad Social alcanza plenitud y, ejercida desde el Estado, supera los conflictos que una pretendida justicia social ejercida por la sociedad plantea necesariamente. «El ideal de la justicia social desborda el marco de la sociedad, del individuo y de la empresa, para entrar de lleno en el interés público y constituirse en deberes y derechos del Estado. La Seguridad Social la garantiza el Estado y la realiza si es preciso. Es una función del Estado y que éste lleva a cabo utilizando como instrumentos los tradicionales entes descentralizados.»

A continuación se hizo la proclamación de los premios a inspectores y maestros de enseñanza primaria; proclamación de los premios «Inocencio Jiménez»; entrega de títulos de «Empresa modelo en Seguridad Social»; imposición de Medallas de Oro y Plata, de Previsión Popular, a funcionarios que llevan cuarenta o veinticinco años, respectivamente, en servicio, y, finalmente, se dió cuenta de la creación de la «Cruz Azul de la Seguridad Social», destinada a premiar y enaltecer la colaboración de las personas y entidades que contribuyan de manera excepcional a la obra de la Seguridad Social.

El director general de Jurisdicción del Trabajo, señor Alonso Olea, pronunció a continuación una conferencia sobre el tema «Seguridad Social y Jurisdicción, de la que ofrecemos el extracto siguiente:

«La Seguridad Social, que como ideal o aspiración va caminando hacia metas cada vez más avanzadas de progreso económico y social, como sistema de un momento dado se plasma en un conjunto de normas de protección de riesgos sociales, individualizados, que pasa a formar parte del ordenamiento jurídico.»

«Por ello mismo, en cuanto que un ordenamiento jurídico no es concebible sin jueces, la Seguridad Social y la jurisdicción de la que los jueces son titulares están ligadas por relaciones, por así decirlo, naturales; tanto más cuanto que lo que caracteriza a la Seguridad Social es que confiere derechos a sus beneficiarios, derechos que necesitan definición jurisdiccional en caso de que sean negados o controvertidos.»

«Razones universalmente aceptadas por el Derecho comparado han hecho que la jurisdicción de Seguridad Social sea una jurisdicción especial, como lo es en nuestro país; precisamente la primera ley que se refiere a Tribunales especiales en materia social es la primera Ley de Accidentes de Trabajo de 1900, de forma que desde su nacimiento mismo la Seguridad Social ha estado confiada jurisdiccionalmente a la jurisdicción especial de trabajo, de la que hoy es titular la Magistratura de Trabajo, cuyas decisiones han sido de tan trascendental importancia para la configuración de nuestro Derecho social, surgido de una colaboración en la tarea creadora del Derecho, en la que han participado el legislador primario y el delegado, el administrador o ges-

tor; muy señaladamente el Instituto Nacional de Previsión y los órganos jurisdiccionales.»

«A esta colaboración en la creación del Derecho se abren cauces aún más amplios con la Ley de Bases de Seguridad Social y con las disposiciones que se dicten para su aplicación y para su desarrollo; porque, efectivamente, así como la primitiva Ley de Accidentes de 1900, pese a ser una reliquia histórica, sigue siendo recordada en virtud del principio básico que consagró —el de la responsabilidad objetiva o riesgo profesional—, muy posiblemente, transcurridos los años, la Ley de 1963, de Bases de la Seguridad Social, podrá ser perfectamente recordada como la Ley que suprimió las contradicciones internas del sistema de Seguridad Social (otras trascendentales reformas aparte, tales como el enfrentarse decididamente con el problema de la rehabilitación de inválidos o dar pasos asimismo decisivos hacia una cobertura solidaria y unificada del riesgo de vejez y familiares) y la que posibilitó la cooperación estrecha y definitiva entre todos cuantos aplican sus normas al eliminar factores que por principio tendían a la estrechez en el reconocimiento de siniestros.»

«Con lo que la gran perspectiva que se abre a la jurisdicción de trabajo, en cuanto a la Seguridad Social, es la de esclarecer la comunidad de intereses definitivamente establecida en nuestra legislación a partir de 1963, y con el esclarecimiento, hacer progresar los principios de orden, paz y justicia social que constituyen el fundamento mismo de todo régimen de Seguridad Social.»

Cerró el acto el subsecretario de Trabajo. «Los últimos años —dijo— han constituido un período sensacional en la otorgación de los servicios de la Seguridad Social, de lo que son una buena muestra las Ciudades Sanitarias de Madrid y Barcelona.»

\* \* \*

El Jefe del Estado, a quien acompañaban el ministro de Trabajo, director general de Previsión y alto personal del I. N. P., ha entregado en el palacio de El Pardo los premios de natalidad a los beneficiarios de los mismos.

ACCIDENTES DE TRABAJO.—En el Instituto Nacional de Industria se celebró la clausura de la IV Asamblea de la Comisión de Seguridad en la Industria Siderúrgica. Asistieron los ministros de Trabajo e Industria.

El presidente de la Comisión leyó un informe en el que resaltó la idea que impulsa a la C. S. I. S., y que es la de reducir al máximo los accidentes en el trabajo. Durante 1964 —dijo— se produjeron 1.038.537 accidentes, que suponían una pérdida de 47.000 millones de pesetas, lo que supone un 5 por 100 de la renta nacional.

El ministro de Trabajo habló para referirse a dos hechos de evidente significación: el elevado y dramático índice de accidentes de trabajo que tenemos en España y la confirmación de que una acción sistemática y racional de prevención y seguridad per-



mite obtener a corto plazo reducciones sustanciales en las cifras absolutas de accidentes y en los daños humanos y económicos que de ellos se derivan. Anunció una transformación radical en la organización del servicio médico de Empresa y habló también de la campaña de seguridad, que se iniciará muy pronto.

**SEGURO DE ENFERMEDAD.**—El ministro de Trabajo inauguró una residencia-ambulatorio en Salamanca. Tiene una capacidad de 250 camas, ampliable hasta 272, y acogerá una población asegurada de 207.997 personas. Su construcción ha rebasado la cifra de cien millones de pesetas.

**SEGURO ESCOLAR.**—Se ha reunido el Consejo de Administración de la Mutualidad del Seguro Escolar.

Entre los asuntos tratados en esta reunión destacan el del estudio de la ampliación del mencionado Seguro a los alumnos del Bachillerato elemental y la reforma de los Estatutos de la Mutualidad, con el fin de incorporar a los órganos rectores a representantes de las Asociaciones de estudiantes y otros Organismos directamente relacionados con el Seguro Escolar.

Las prestaciones otorgadas durante el año 1965 por infortunio familiar, accidente, psiquiatría, tuberculosis y toxicología importaron 76.500.000 pesetas.

**PROTECCIÓN ESCOLAR.**—Para la regulación de la reserva de plazas a favor de becarios en centros docentes no estatales ha sido dictada la Orden de 1-II-1966.

Y ha sido publicada —Orden de 4-III-1966— la convocatoria general de becas, préstamos y ayudas escolares para el curso 1966-67.

## PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

*Rueda de Prensa en Televisión Española con el ministro y comisario del Plan, don Laureano López Rodó.*

Consignamos algunas de sus respuestas a los diferentes temas que le fueron formulados:

*Situación coyuntural.*—«La situación coyuntural con la que nos enfrentamos creo que puede diagnosticarse perfectamente como una situación de tensión en la demanda. La tensión en la demanda tiene dos efectos inseparables e inevitables, que son: alza de precios y déficit de la balanza de pagos. La demanda global ha dado muestras a lo largo del año 1965 de tener una pulsación alta; de taquicardia, diría yo.»

*Coste de vida.*—«El coste de la vida en el año 65 ha aumentado en un nueve por ciento; los precios al por mayor, en un cinco por ciento, y la balanza de pagos ha arrojado un déficit de 140 millones de dólares. Esos índices de crecimiento del coste de la vida y de los precios son indudablemente

excesivos, y de ahí que el Gobierno haya centrado su atención en el problema y esté tratando de contener por todos los medios a su alcance este alza de precios.»

*Desarrollo y estabilidad.*—«No se puede pretender un desarrollo a ultranza con inflación, porque ese desarrollo sería un desarrollo efímero, sería flor de un día. El desarrollo, para ser duradero, para que pueda constituir un proceso continuado, requiere de la base de la estabilidad. Inversamente, de poco serviría una economía en perfecta estabilidad si, a su vez, es una economía en absoluto estancamiento. Estos dos términos, como antes decía, de desarrollo y de estabilidad no son incompatibles. Es perfectamente compatible un desarrollo con estabilidad, que es justamente el desarrollo que pretende encauzar nuestro Plan, que mantiene un ritmo anual de crecimiento económico del seis por ciento, que es el máximo ritmo compatible con la estabilidad.»

*Agricultura.*—«El plan de nuestra agricultura no está necesariamente ligado al ingreso de España en el Mercado Común. Hay una serie de temas perfectamente claros. El de la modificación de las estructuras agrarias, el de una mejor adecuación de los cultivos para cada una de las zonas agrícolas, sin perder nunca de vista que no existe una agricultura española, sino múltiples agriculturas españolas, y cada una de éstas tiene y exige su propio tratamiento.»

*Haciendas locales.*—«El Ministerio de Hacienda y el Ministerio de la Gobernación tienen en estos momentos en estudio, pero en fase de estudio ya muy avanzada, un proyecto de ley modificando lo relativo a las Haciendas locales, con objeto de dotar a las Corporaciones locales de mayores medios financieros de los que hoy disponen.»

LA EDUCACIÓN EN ESPAÑA DESPUÉS DE DOS AÑOS DEL PLAN DE DESARROLLO.—El secretario general técnico del Ministerio de Educación Nacional, don Antonio Tena Artigas, celebró una conferencia de Prensa para informar de tal cuestión.

Subrayó la transformación radical que se está produciendo en la enseñanza primaria rural. Las tradicionales escuelas unitarias, mal instaladas y mal dotadas de material pedagógico, están siendo sustituidas rápidamente por modernos edificios de ocho o más grados, con bibliotecas, laboratorios, medios audiovisuales, etc.

En la Enseñanza Media, los 157 Institutos Nacionales existentes en 1963 se transformarán en 216, con capacidad para 198.000 alumnos, y las 12 secciones delegadas en la misma fecha se han convertido en 258, con capacidad para 166.120 alumnos. El número de alumnos en el presente curso es de 855.396, y en 1963 eran 300.000, a los que hay que añadir los 50.000 alumnos de Bachillerato laboral, hoy denominado técnico.

Por lo que respecta a la Enseñanza Superior, el señor Tena se refirió a la creación en dos años de 17 nuevas secciones universitarias y tres nuevas Escuelas Técnicas. El alumnado ha pasado de 87.000 a 125.000, lo que está haciendo insuficientes las instalaciones y el número de profesores para atender a este aluvión de alumnos; problema

agravado por la excesiva concentración que se produce en la Ciudad Universitaria de Madrid, que en el presente año alberga a 53.000 estudiantes.

Como nota favorable expresó la mejor distribución del alumnado entre todos los centros, e hizo una serie de comentarios sobre los datos de las nuevas ingenierías técnicas, que cuentan con 60.000 alumnos, y los Centros de Formación Profesional Industrial, en los que en el presente curso están matriculados más de 120.000.

Y también dijo que 156.244 alumnos estudian gracias a becas, y todos los años se dedican más de 2.000 millones de pesetas a ayudas a los que desean educarse y no disponen de medios económicos.

En el presente año el presupuesto del Departamento asciende, incluidos los 2.200 millones del Patronato de Igualdad de Oportunidades, a 21.520 millones de pesetas, siendo el segundo entre todos los departamentos ministeriales, sólo superado por el de Obras Públicas, y supone el 12,75 por 100 de los Presupuestos generales.

NECESIDAD DE OBREROS ESPECIALISTAS.—Subraya la Prensa que España necesita cada año 80.000 obreros especialistas, a todos los niveles, para poder hacer frente al Plan de Desarrollo y al incesante crecimiento y ampliación de industrias, a la mejora de las técnicas agrarias, ganaderas y forestales e inclusive para un mejor perfeccionamiento de los servicios.

De los citados 80.000 especialistas, 60.000 saldrán en 1967 de los estudios de Enseñanzas Profesionales, cursados en las Escuelas de Aprendices y Maestría Industrial y en los centros de Enseñanza Media y Profesional. Los 20.000 restantes responden a las necesidades de oficios que se refieren a un grupo de servicios para el cual no se exige un período de enseñanzas importante o afectan a transformaciones de especialistas o a aplicación de nuevas técnicas.

La financiación de esta tarea representa durante los cuatro años unos 48 millones de dólares. Al margen de esta obra figura la creación de puestos de estudios en Escuelas de Capataces Agrícolas y en Escuelas de Pesca, que en los cuatro años del Plan suponen, para los primeros 7.200 plazas y para los otros, 5.355 plazas.

SECTORES PRIORITARIOS PARA LA CONCESIÓN DEL CRÉDITO OFICIAL EN 1966.—Tendrán carácter prioritario en 1966 los siguientes sectores:

- Industria editorial.
- Conservación de alimentos.
- Industria de curtidos, calzado y confección del cuero.
- Siderurgia (Programa Nacional Siderúrgico).
- Extracción de hulla.
- Reestructuración de las industrias textil lanera y algodonera.
- Compra de maquinaria nacional para la agricultura y para la construcción y obras públicas.
- Fabricación de cemento.
- Minería del plomo y cinc y metalurgia del plomo, minería de piritas y minería del hierro.

Ganadería de vacuno.  
Fábricas de harinas.  
Fábricas de productos lácteos.

CAMPO DE GIBRALTAR: Se constituye —Orden de 4-III-1966— la Comisión de Desarrollo para el desarrollo económico-social del Campo de Gibraltar, presidida por el comisario adjunto del Plan de Desarrollo.

El general gobernador del Campo de Gibraltar tendrá el carácter de delegado permanente de dicha Comisión.

#### AGRICULTURA

El Decreto de 23-IX-1965 (referenciado en el número 69 de esta REVISTA), y en orden a la aplicación de medidas para el desarrollo económico-social de Tierra de Campos, declara dicha región sujeta a ordenación rural, estableciendo se constituyan las comarcas precisas con los términos afectados. A este fin han sido dictados dos Decretos de fecha 17-II-1966 y cinco Decretos de fecha 10-III-1966.

\* \* \*

Tres Decretos de 23-XI-1965 declaran sujetas a ordenación rural las comarcas de Burgo de Osma (Soria), «El Páramo» (León) y Peñaranda (Salamanca), respectivamente.

Asimismo por tres Decretos de 24-II-1966 se declaran sujetas a la ordenación rural las comarcas de Arévalo-Madrigal (Ávila), Coca-La Vega (Segovia) y San Clemente (Cuenca), respectivamente.

\* \* \*

Ha quedado aprobado —Decreto de 10-II-1966— el respectivo Plan General de Colonización de las zonas regables del Alto y Bajo Carrión (Palencia), «La Nava de Campos» y la regable por el canal de Almazán (Soria).

\* \* \*

Un grupo de periodistas madrileños, invitados por el Ministerio de Agricultura, han comprobado el gran desarrollo que han tomado los trabajos de concentración parcelaria y ordenación rural que se vienen realizando en la provincia de León, especialmente en las amplias comarcas del Páramo y Sahagún.

Hasta la fecha se ha terminado la concentración en 50.000 hectáreas, con una inversión total de 32 millones de pesetas. La tarea es de gran envergadura, ya que en León existen infinidad de fincas con menos de un cuarto de hectárea de extensión. Las tierras del Páramo tienen especial interés, ya que las aguas del pantano de Luna están transformando en un vasto regadío aquel enorme sequedal.

## VIVIENDA

El ministro de la Vivienda inauguró la barriada de absorción Poblado de la Paz, en Mérida. Está integrada por 650 viviendas y un vecindario aproximado de cuatro mil almas, que provienen de las chabolas desaparecidas. Cuenta también con una iglesia, dos grupos escolares, guardería infantil, mercado, centro sanitario y centro administrativo municipal.

## EMIGRACIÓN

Se crea en la Dirección General de Previsión —Orden de 7-XII-1963— la Sección de la Seguridad Social de los Trabajadores Migrantes.

«La creciente importancia —expresa el preámbulo— que en el orden social, y específicamente en materia de previsión, ha alcanzado la corriente migratoria internacional determina que cada día sean más numerosas las cuestiones de orden técnico y administrativo que la eficacia de los Convenios bilaterales de Seguridad Social o su proyección a nuevas áreas plantea, por lo que se acusa la necesidad de conocer lo más exactamente posible las situaciones personales y familiares, tanto por lo que respecta a los trabajadores españoles que emigran como a los de otros países que vienen a emplearse en España.»

LUIS LANGA